



## ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN 2

En Granada a 22 de agosto de 2019

### REUNIDOS

Dña. Mónica García Heras, como Secretaria General en Funciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada y D. Luis Miguel Nebot Orozco como Coordinador del Programa Internacional de Promoción, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

**EVALUAR** para la admisión dentro del Programa Internacional de Promoción, Actuación Especial de Interés para la Pyme, Nueva York el 30 de septiembre de 2019, a las siguientes empresas:

1. Francisco Miguel Rivera Navarro
2. Asociación Nacional de Criadores de Caprino de Raza Murciano - Granadina
3. SMD Inductor de Analgesia S.L
4. Alfombras Artesanales la Alpujarreña S.L
5. Prodesur Construcción y Proyectos S.L
6. Agroorganicos Mediterraneo S.L
7. Grupo 3 Estudios de Mercado, Marketing y Opinión S.L

Llegando a los siguientes

### ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en Actuación Especial de Interés para la Pyme, Nueva York el 30 de septiembre de 2019, se acuerda



**ADMITIR** la participación de las siguientes empresas:

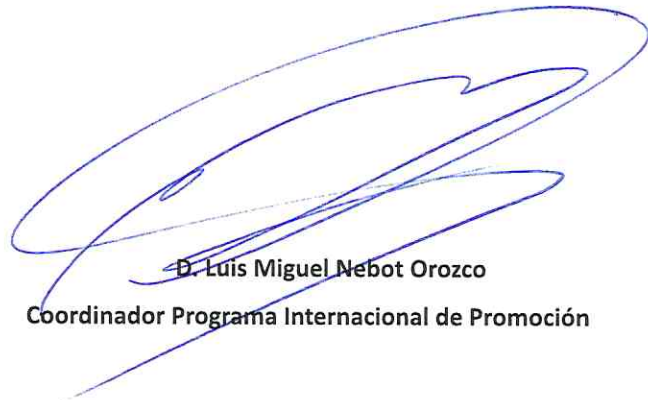
1. Francisco Miguel Rivera Navarro
2. Asociación Nacional de Criadores de Caprino de Raza Murciano - Granadina
3. SMD Inductor de Analgesia S.L
4. Alfombras Artesanales la Alpujarreña S.L
5. Prodesur Construcción y Proyectos S.L
6. Agroorganicos Mediterraneo SL
7. Grupo 3 Estudios de Mercado, Marketing y Opinión S.L

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

**INFORMAR** de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, de su inclusión en lista de espera, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Dña. Mónica García Heras  
Secretaria General en Funciones



D. Luis Miguel Nebot Orozco  
Coordinador Programa Internacional de Promoción